



Estándares de gestión Caritas Internationalis

Roma, mayo de 2014

Aprobados por el RepCo el 17 de mayo de 2014



Estándares de gestión de CI

1. Estándar de gestión: Leyes y códigos de ética

La Confederación Caritas es una expresión de la misión de la Iglesia católica, que opera en el marco establecido por el Código canónico y la legislación nacional, en el lugar el que se establezca una Caritas individual. La opción por los pobres y marginados nos exhorta a generar el máximo beneficio posible, para las personas a las que servimos. En este respecto, la custodia de la creación de Dios y de nuestros recursos, así como nuestros principios éticos, según la doctrina social católica, que son: la compasión, la solidaridad, la cooperación fraterna y la subsidiariedad, guiarán nuestras elecciones y decisiones.

1.1 Derecho canónico:

Las Organizaciones Miembros **deben** observar el **derecho canónico** y la doctrina social católica.

1.2 Derecho civil:

Las Organizaciones Miembros **deben** actuar conforme a las leyes nacionales, las normas jurídicas y requisitos como: registro legal, derecho tributario, derecho laboral, anti-corrupción etc.

1.3 Código ético y Código de conducta para el Personal:

Las Organizaciones Miembros **deben** apoyar el Código ético para CI y sus Miembros y el Código de conducta para el Personal.¹

1.4 Ética humanitaria:

Las Organizaciones Miembros están obligadas a apoyar la *Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria* del Proyecto ESFERA, que CI apoya oficialmente, así como la Política de protección de la infancia de CI².

1.5 Ética medioambiental:

Las Organizaciones Miembros se aseguran de que los recursos sean utilizado prudentemente, el despilfarro sea minimizado y que los proyectos respeten el medio ambiente.

1.6 Principios de cooperación fraterna:

Las Organizaciones Miembros están comprometidas con los Principios de la cooperación fraterna de CI³. Las organizaciones internacionales asociadas a Caritas deben obtener el consenso de la autoridad eclesiástica nacional competente y consultar con la Caritas nacional antes de establecer una representación en un determinado país.

1.7 Procedimiento para la reclamación:

Las Organizaciones Miembros cuentan con Normas para la tramitación de reclamaciones, como mecanismo adecuado para la transmisión de información y que ha sido discutido y concordado con las partes interesadas y públicamente comunicado.

¹ El Código ético y el Código de conducta de CI está siendo preparado para adoptar una decisión al respecto en 2014.

² Marco normativo de CI para protección de la infancia, 2004

³ La cooperación fraterna de Caritas, Un manual de Caritas Internationalis para la reflexión y la acción, Roma, octubre de 2003, pp. 53-59



1.8 Implementación:

Cuando se delegue la implementación de actividades a organizaciones asociadas y/o diócesis, las Organizaciones Miembros deben asegurarse, a través de acuerdos contractuales, de que estos Estándares de gestión sean debidamente aplicadas por parte de las organizaciones asociadas para la implementación.

2. Estándar de gestión para la administración y organización

"Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. (...) Por eso, dichos agentes, además de la preparación profesional, necesitan también y sobre todo una «formación del corazón». (*Deus caritas est*, 31, 2005)

Nuestras estructuras administrativas y organizativas deben reflejar todo lo arriba indicado y equipar a sus organizaciones de manera que sean eficientes y efectivas en la ayuda humanitaria.

2.1 Constitución, estatutos y ordenanzas:

Las Organizaciones Miembros deben tener una constitución o estatutos y ordenanzas que incluyan o sean reflejo de valores que estén en línea con el Código ético de CI.

2.2 Estructuras administrativas:

El rol y las responsabilidades de los diferentes órganos administrativos son aprobados por la autoridad eclesial nacional y claramente definidos en un organigrama claro, bien definido y actualizado

2.3 Liderazgo y administración general:

El liderazgo ejecutivo fomenta la realización eficiente y efectiva, según la visión y misión de la organización. Así mismo, desarrolla nuevas visiones y estrategias, según cambien las circunstancias y/o las oportunidades.

2.4 Gestión de recursos humanos:

Las Organizaciones Miembros han redactado un Manual de recursos humanos, que es bien conocido y utilizado comúnmente por la administración, el personal, los voluntarios y los pasantes.

2.5 Plan estratégico:

Las Organizaciones Miembros tienen un plan estratégico claro, actualizado, exhaustivo y realista, que une su visión, misión, objetivos específicos, programas y financiación.

2.6 Plan de captación de fondos:

Las Organizaciones Miembros tienen un plan bianual actualizado de captación de fondos, en virtud del cual la administración concuerda la movilización local de recursos, la animación activa de simpatizantes y la búsqueda de otras oportunidades de financiación.



2.7 Gestión del riesgo y sostenibilidad:

Cada (dos) año(s), se evalúan meticulosamente los riesgos internos y externos que puedan impedir a las Organizaciones Miembros la obtención de sus objetivos. Se han adoptado medidas para la reducción de estos riesgos. Las Organizaciones Miembros han establecido una amplia base de ingresos, de fuentes múltiples y diversificadas, que puede asegurar continuidad organizativa y financiera, en la prestación de servicios.

2.8 Organizaciones de aprendizaje:

Las Organizaciones Miembros son entidades de aprendizaje, que comparten experiencias encontrando a los pobres y necesitados, porque eso forma parte de su cultura común, que favorece la evolución de la organización. Con este fin, es necesario facilitar espacios abiertos para la oración y la reflexión.

3. Estándar de gestión: Finanzas y fiabilidad

“La buena administración de vuestras diócesis requiere vuestra presencia. Para que vuestro mensaje sea creíble, haced que vuestras diócesis sean modélicas, tanto en el comportamiento de las personas como en la transparencia y buena gestión financiera. No tengáis miedo de recurrir a la experiencia de los auditores contables para dar ejemplo también a los fieles y a la sociedad en su conjunto”. (Africae munus, 104, [2011])

3.1 Liderazgo financiero:

La administración de las Organizaciones Miembros prioriza una administración financiera eficaz y anima a todos, dentro de la misma, a hacer lo mismo.

3.2 Gestión de proyectos:

Las Organizaciones Miembros aseguran que, mediante la firma de los contratos para proyectos, todos los programas están en línea con su visión y misión, y se llevan a cabo conforme a estas estándares de gestión y otras normas técnicas pertinentes.

3.3 Planificación financiera:

Las Organizaciones Miembros han traducido sus objetivos estratégicos en planes plurianuales que se diseñan para alcanzar estos objetivos. En este marco, los presupuestos anuales y pronósticos del flujo de efectivo a corto plazo son aprobados antes del comienzo de sus respectivos periodos.

3.4 Manual de finanzas:

Las normas de contabilidad utilizadas por las Organizaciones Miembros cumplen con las legislaciones nacionales y, preferiblemente, con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y se describen en un manual de políticas y trámites que es accesible a todo el personal y, a petición, para los asociados.



3.5 Política de contratación:

Las Organizaciones Miembros cuentan con una política de contratación escrita, que describe los trámites aprobados y la supervisión, con el fin de seguir los trámites de licitación y adquisición, y aplicar esta política.

3.6 Gestión de activos:

Basándose en el principio de custodia, las Organizaciones Miembros han asegurado los trámites pertinentes a garantizar la existencia, mantenimiento y seguridad de todos activos fijos, como edificios, vehículos y equipos informáticos.

3.7 Gestión de fondos:

Las Organizaciones Miembros han asegurado que se hace distinción en la contabilidad, entre fondos no restringidos (utilizados a discreción); fondos temporalmente restringidos (con fines específicos o un determinado periodo de tiempo); y fondos permanentemente restringidos (como dotaciones de capital o reservas).

3.8 Auditoría:

Todas las Organizaciones Miembros, excepto las definidas Organizaciones Miembros Pequeñas, **deben** obtener anualmente una auditoría externa de sus cuentas. Si su dimensión se lo consiente, las Organizaciones Miembros pueden establecer un departamento interno de auditoría que actúe independientemente en áreas de alto riesgo. A través de la lista de control de los auditores (Anexo 2), todas las Organizaciones Miembros **deben** informar a la Confederación de los resultados de las auditorías de años anteriores.

4. Estándar de gestión: Participación de los organismos interesados

“La Iglesia hace un gran servicio de caridad protegiendo las necesidades reales del destinatario. En nombre del derecho de los necesitados y de los sin voz, y en nombre del respeto y la solidaridad que les debe ofrecer, la Iglesia pide que «los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales se esfuercen por una transparencia total”. (Africae munus, 87 [2011] – Caritas in veritate, 47 [2009])

4.1 Transparencia y fiabilidad:

Las Organizaciones Miembros cuentan con métodos claros y transparentes para comunicar a todos los organismos interesados (si es posible, que se pueden obtener públicamente) la información pertinente.

4.2 Comunicación con los organismos interesados:

Las Organizaciones Miembros tienen una política de comunicaciones, que indica la responsabilidad de comunicación con los diferentes grupos de organismos interesados (beneficiarios, organismos internacionales, diocesanos y estructuras de la Iglesia local, gubernamentales, asociados para la implementación, donantes, el público en general, etc.) y los canales de comunicación utilizados.



4.3 Incidencia:

Las Organizaciones Miembros pueden llevar a cabo iniciativas de incidencia nacional e internacional, dentro de los límites establecidos por la autoridad eclesiástica competente.

4.4 Evaluación de las necesidades iniciales:

Las Organizaciones Miembros promueven la participación activa de los beneficiarios, con el fin de ayudar a la gente a desarrollar y realizar su pleno potencial, de manera que puedan controlar y realmente utilizar sus recursos locales, para responder a sus propias necesidades.

4.5 Planificación e implementación de programas:

Las Organizaciones Miembros promueven la participación activa de los beneficiarios en todos los diferentes aspectos de planificación e implementación de programas.

4.6 Seguimiento y evaluación:

Las Organizaciones Miembros aseguran de que se lleva a cabo una continua supervisión y evaluación, siguiendo el proceso y los progresos de los datos estadísticos y cualitativos con evaluación continua en el tiempo, facilitando así la información necesaria para definir las mejoras en el desarrollo de la capacidad y el diseño y eficacia de los programas.

4.7 Examen de funcionamiento:

Las Organizaciones Miembros se aseguran de que se lleven a cabo exámenes de funcionamiento, por lo menos cada cuatro años, que evalúen la habilidad y precisión de en alcanzar su visión y misión.

4.8 Política de divulgación de información:

Las Organizaciones Miembros están comprometidas a poner a disposición del público información sobre sus programas y operaciones y considerar el acceso público a la información como elemento esencial de una eficaz participación de todas las partes interesadas y, sobre todo, de sus beneficiarios.